



Información proporcionada por Comisión Nacional de Energía

Aprobación de cambio de hitos de proyectos nuevos de generación de contratos de suministro para clientes regulados

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Solicita a la Comisión Nacional de Energía (CNE) la modificación de un hito en tu proyecto de suministro eléctrico.

Si eres parte de una empresa responsable de un nuevo proyecto de generación de contratos para clientes regulados, puedes pedir el cambio de un hito comprometiéndote a enviar una carta formal con los antecedentes que justifiquen la solicitud.

La CNE evaluará tu solicitud y te informará si fue aprobada o rechazada dentro de los 15 días hábiles siguientes.

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web** de la **Comisión Nacional de Energía**.

Conoce los hitos

Al realizar proyectos nuevos de generación de contratos de suministro para clientes regulados, debes informar los hitos a controlar mediante auditoría técnica, correspondientes a la:

- Declaración en construcción.
- Avance del 25% de las obras.
- Avance del 50% de las obras.
- Avance del 75% de las obras.
- Finalización de las obras y pruebas previas a interconexión.
- Puesta en servicio de las unidades de generación.
- Entrada en operación de las unidades de generación.

Si no cumples con alguno de los hitos establecidos, la empresa distribuidora puede cobrarte una multa. En ese caso, puedes pedir que se cambie la fecha de ese hito, pero solo una vez por cada uno.



- Ser una empresa suministradora que haya ganado una licitación de suministro eléctrico.
- Tener un proyecto nuevo de generación que respalde el contrato adjudicado.
- El proyecto debe tener una Carta Gantt, es decir, un calendario con fechas clave o hitos constructivos.
- Puedes solicitar cambios en estos hitos, excepto en el último, que corresponde a la entrada en operación comercial, ya que ese no se puede modificar.

Solicita un cambio de hitos

Pide tu aprobación de cambio de hitos de proyectos nuevos de generación de contratos de suministro para clientes regulados, a través del [sitio web de la Comisión Nacional de Energía \(CNE\)](#), con tu [ClaveÚnica](#).

Importante:

- La CNE evaluará los antecedentes ingresados de acuerdo a la pertinencia y posibilidad de patrocinar, y te comunicará el resultado a través de correo electrónico.
- La aprobación de cambio en hitos tiene la vigencia correspondiente a la duración del hito modificado.